



Resolución de Alcaldía N° 298-2022-A-MPC

Cajamarca, 26 de octubre de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

VISTO.

El Acta de Reunión N° 03-2022-JUS/PGE, de fecha 14 de octubre del 2022; Resolución de Alcaldía N° 190-2022-A-MPC, de fecha 31 de mayo del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1326, se creó la Procuraduría General del Estado como un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y ente rector del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado, a fin de mantener y preservar la autonomía, uniformidad y coherencia en el ejercicio de la función de los/as procuradores/as públicos en el ámbito nacional, supranacional e internacional, así como fortalecer, unificar y modernizar la Defensa Jurídica del Estado.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0287-2022-JUS, de fecha 26 de setiembre del 2022, se resuelve, Aprobar el Plan de Implementación de la Procuraduría General del Estado, conforme lo dispuesto en la Séptima Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1326 y la Décima Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 018- 2019-JUS.

Que, mediante Acta de Reunión N° 03-2022-JUS/PGE, de fecha 14 de octubre del 2022, suscrita por Javier Wilfredo León Mancisidor, Procurador General del Estado; Henry Alcántara Salazar, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cajamarca; Luis Alberto Ortiz Saavedra, Asesor del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, y Edwin Orlando Casanova Mosqueira, Director de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, acordaron:

1. El alcalde de la Municipalidad Provincial de Cajamarca va a dejar sin efecto las resoluciones de designación de Procurador Público Titular y Procuradora Pública Adjunta de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.
2. La Procuraduría General del Estado va a realizar las gestiones a efectos de que se encargue la Procuraduría Pública de la Municipalidad Provincial de Cajamarca al Procurador Público de la Municipalidad Provincial de San Marcos.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 190-2022-A-MPC, de fecha 31 de mayo del 2022, se designó al **Abg. CÉSAR ENRIQUE GONZÁLES QUEVEDO**, en el cargo de confianza de **PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL**, de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 190-2022-A-MPC, de fecha 31 de mayo del 2022, mediante la cual se designó al **Abg. CÉSAR ENRIQUE GONZÁLES QUEVEDO**, en el cargo de confianza de **PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL**, de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.



Resolución de Alcaldía N° 298-2022-A-MPC

Cajamarca, 26 de octubre de 2022.

Artículo Segundo. – AGRADECER al Abg. CÉSAR ENRIQUE GONZÁLES QUEVEDO por los servicios prestados a esta entidad.

Artículo Tercero. – ENCARGAR al Director de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Manuel S. Alcántara Salazar
Manuel S. Alcántara Salazar
ALCALDE PROVINCIAL

- CC.
- Alcaldía
 - Gerencia Municipal
 - Oficina General de Asesoría Jurídica
 - Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.
 - Interesado
 - Archivo.